



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de octubre de 2017

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref: Entrada en vigencia de los acuerdos definitivos suscriptos por YPF S.A. y SPM Argentina S.A - Área Bandurria Sur en la Provincia de Neuquén

De nuestra consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23°, Capítulo VI, del Reglamento del Merval.

En tal sentido y continuando con la información brindada al mercado mediante los Hechos Relevantes de fecha 12 de abril de 2017 en relación al tema de la referencia, informamos que YPF S.A. ("YPF") y SPM Argentina S.A., una afiliada de Schlumberger Argentina S.A. y de Schlumberger Oilfield Eastern Ltd. ("SPM", y junto con YPF, las "Partes"), han celebrado en el día de la fecha los acuerdos definitivos para el desarrollo de un piloto de shale oil en el área Bandurria Sur, dando cumplimiento a las condiciones precedentes para la entrada en vigencia del acuerdo de cesión del 49% de la concesión de explotación no convencional del área Bandurria Sur a favor de SPM (el "Acuerdo de Cesión") y el acuerdo de operación conjunta (el "Acuerdo de Operación Conjunta"), con el objetivo de realizar la explotación conjunta de hidrocarburos en el área Bandurria Sur en la Provincia del Neuquén (ver mapa adjunto). YPF continuará siendo el operador del área y conservará el 51% de titularidad en la concesión.

El Acuerdo de Cesión contempla el desarrollo conjunto de un programa de trabajos (el "Programa de Trabajos") en fases con una inversión de 390 millones de dólares más IVA, de los cuales SPM aportará el 100% de la inversión y el IVA será soportado por ambas Partes según sus porcentajes de participación en la concesión. Durante la primera fase del Programa de Trabajos, que tendrá una duración máxima de 18 meses, SPM aportará un total de 180 millones de dólares más IVA. Durante la segunda fase del Programa de Trabajos SPM aportará un total de 180 millones de dólares más IVA. Los restantes 30 millones de dólares más IVA serán aportados por SPM durante la fase de desarrollo del área. La participación de la concesión de explotación cedida a SPM fue cedida en garantía a favor de YPF hasta el cumplimiento por parte de SPM de todas sus obligaciones de inversión bajo el Acuerdo de Cesión.

Asimismo, como parte del cumplimiento de las condiciones precedentes, YPF y Schlumberger Argentina S.A. y compañías afiliadas firmaron un acuerdo marco para la provisión de servicios, mediante el cual podrán proveer servicios en el área Bandurria Sur a precios de mercado.

Durante la primera fase del Programa de Trabajos, SPM tendrá la opción de salir del mencionado Programa mediante la cesión de su participación en la concesión, el pago



de los pasivos devengados hasta su fecha de salida y, en caso de que a la fecha de salida no se hubieren invertido los 180 millones dólares en la concesión, SPM deberá aportar el saldo pendiente mediante un pago único a YPF.

Luego de que el total de los compromisos de inversión asumidos por SPM en el Acuerdo de Cesión hayan sido cumplidos, todos los gastos e inversiones para el desarrollo del área serán aportados por ambas Partes según su porcentaje de participación en la concesión de explotación, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Operación Conjunta.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.



Mapa de Bandurria Sur

